

En la Ciudad de México, Distrito Federal, siendo las trece treinta horas del día doce de marzo de dos mil quince, previa convocatoria realizada en tiempo y forma por el Lic. Fernando Bueno Montalvo, Titular de la Unidad de Asuntos Jurídicos y Secretario del Consejo de Administración de GRUPO AEROPORTUARIO DE LA CIUDAD DE MÉXICO, S.A. DE C.V., se reunieron en la Sala de Usos Múltiples de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes, ubicada en Avenida Universidad y Xola, Cuerpo C, 1er piso, Col. Narvarte, en el Distrito Federal, los miembros e invitados de dicho Consejo de Administración que se mencionan a continuación con el objeto de celebrar la Primera Sesión Ordinaria de dos mil quince del Consejo de Administración de GRUPO AEROPORTUARIO DE LA CIUDAD DE MÉXICO, S.A. DE C.V.:

Por la Secretaría de Comunicaciones y Transportes:

Lic. Yuriria Mascott Pérez, Subsecretaria de Transporte, Presidenta Suplente del Consejo.

Por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público:

L.C. Fernando López Moreno, Director General Adjunto de Programación y Presupuesto de Desarrollo Social, Trabajo, Economía y Comunicaciones. Consejero Suplente.

Por la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales:

Ing. Alfonso Flores Ramírez, Director General de Impacto y Riesgo Ambiental. Consejero Propietario.

Por la Secretaría de Turismo:

Lic. José Salvador Sánchez Estrada, Subsecretario de Planeación y Política Turística. Consejero Propietario.

Lic. Roberto Benjamín Cabral y Bowling, Director General de Planeación. Consejero Suplente.

Por la Secretaría de Economía:

Lic. Héctor Márquez Solís, Jefe de la Unidad de Compras de Gobierno. Consejero Suplente.

Por la Comisión Nacional del Agua:

Lic. Roberto Ramírez de la Parra, Subdirector General Jurídico. Consejero Propietario.

Por Aeropuertos y Servicios Auxiliares:

C. Alfonso Sarabia de la Garza, Director General. Consejero Propietario.

Ing. Jorge Nevarez Jacobo, Coordinador de las Unidades de Negocios. Consejero Suplente.

Por la Secretaría de la Función Pública:

	Lic. Alfonso Víctor Sáenz Ramírez, Delegado y Comisario Público Propietario del Sector Desarrollo Económico. Comisario Público Propietario.
	C.P. Víctor Manuel Loza Félix, Comisario Público Suplente del Sector Desarrollo Económico. Comisario Público Suplente.
	Por parte de Grupo Aeroportuario de la Ciudad de México, S.A. de C.V., participaron: el Lic. Manuel Ángel Núñez Soto, Director General; el Lic. Federico Patiño Márquez, Director Corporativo de Finanzas; el Ing. Raúl González Apaolaza, Director Corporativo de Infraestructura; el Ing. Carlos Noriega Romero, Director Corporativo de Administración y Gestión Inmobiliaria; y el Lic. José Saab Aldaba, Subdirector Jurídico de la Dirección Corporativa de Administración y Gestión Inmobiliaria.
	Asimismo, asistieron como invitados a la sesión, los señores: Mtro. y P.A. Gilberto López Meyer, Director General de Aeronáutica Civil; Ing. Claudio Arellano Rodríguez, Director General de Servicios a la Navegación en el Espacio Aéreo Mexicano; C. Alexandro Argudín Le Roy, Director General del Aeropuerto Internacional de la Ciudad de México, S.A. de C.V.; Lic. José Armando Ruiz Massieu Aguirre, Director General de Programación, Organización y Presupuesto (DGPOP) de la SCT, y la Lic. [REDACTED]
Eliminado: Texto correspondiente a nombre de persona física. Fundamento: Artículos 116 de la LGTAIP, 113 fracción I de la LFTAIP, Lineamientos Trigésimo Octavo Fracción I, Trigésimo Noveno de los LGMCDIEVP	Actuaron como Secretario y Prosecretario del Consejo de Administración, respectivamente, el Lic. Fernando Bueno Montaño y la Lic. Clelia La Prova Garduño.
	De conformidad con los estatutos sociales de Grupo Aeroportuario de la Ciudad de México, S.A. de C.V., presidió la Sesión la Lic. Yuriria Mascott Pérez, en su carácter de Presidenta Suplente del Consejo de Administración.
	PRIMER PUNTO.- La Presidenta dio la bienvenida, verificó la existencia de quórum legal para sesionar y declaró instalada la Sesión del Consejo de Administración.
	SEGUNDO PUNTO.- El Secretario del Consejo continuó con la Sesión y propuso la aprobación del orden del día:
	ORDEN DEL DÍA
	I. Declaración del quórum legal e instalación de la Sesión.

- II. Lectura y, en su caso, aprobación del Orden del Día.
- III. Acreditación de los consejeros suplentes designados por los miembros propietarios del Consejo, por parte de la Secretaría de Turismo y la Secretaría de Economía.
- IV. Lectura y, en su caso, aprobación del Acta de la Tercera Sesión Ordinaria del Consejo de Administración de Grupo Aeroportuario de la Ciudad de México, S.A. de C.V., de fecha 11 de diciembre de 2014.
- V. Informe del seguimiento y cumplimiento de acuerdos del Consejo de Administración.
- VI. Informe del Director General.
- VII. Informe de Autoevaluación 2014.
- VIII. Presentación del Presupuesto Autorizado para el ejercicio 2015 y solicitud de autorizaciones de modificaciones a los flujos de efectivo, así como a las adecuaciones presupuestarias internas y externas.
- IX. Presentación de las etapas subsecuentes para instrumentar el Esquema de Financiamiento para el Desarrollo de la Infraestructura Aeroportuaria del Valle de México.
- X. Aprobación del Calendario de Sesiones Ordinarias para el año 2015, del Consejo de Administración de Grupo Aeroportuario de la Ciudad de México, S.A. de C.V.
- XI. Asuntos Generales.

El Comisario Público Propietario solicitó incluir dentro del Orden del Día, como punto VIII, enseguida del "Informe de Autoevaluación 2014" del Director General, la Opinión de los Comisarios sobre el desempeño de la Entidad durante 2014 y recorrer en su orden los demás puntos. Los miembros del Consejo de Administración estuvieron de acuerdo con la propuesta del Comisario Público y aprobaron por unanimidad de votos el Orden del Día, por lo que se procedió con la Sesión, conforme se indica a continuación:

TERCER PUNTO. Acreditación de los consejeros suplentes designados por los miembros propietarios del Consejo, por parte de la Secretaría de Turismo y la Secretaría de Economía. En relación con este punto, el Secretario del Consejo comentó que el Licenciado Rogelio Garza Garza, Subsecretario de Industria y Comercio, de la Secretaría de Economía y miembro propietario de este

Consejo, designó al Lic. Héctor Márquez Solís, Jefe de la Unidad de Compras c Gobierno de la Secretaría de Economía, como su suplente ante este Órgano de Gobierno y que el Lic Salvador Sánchez Estrada, Subsecretario de Planeación y Política Turística de la Secretaría de Turismo y miembro propietario de este Consejo, designó al Lic. Roberto Benjamín Cabral y Bowling, Director General de Planeación de la Secretaría de Turismo, como su suplente. En este sentido, conforme al artículo 17 del Reglamento de la Ley Federal de las Entidades Paraestatales, se debe tener por acreditada la designación de los suplentes ante el Consejo de Administración. En virtud de ello, el Consejo aprobó la propuesta y adoptó por unanimidad el siguiente:

Acuerdo

CA/1Ord2015/01.- Los miembros del Consejo de Administración, con fundamento en lo establecido en el artículo 17 del Reglamento de la Ley Federal de las Entidades Paraestatales, tienen por acreditados al Lic. Héctor Márquez Solís, Jefe de la Unidad de Compras de Gobierno, de la Secretaría de Economía y al Lic. Roberto Benjamín Cabral y Bowling, Director General de Planeación de la Secretaría de Turismo, como suplentes, respectivamente, del Lic. José Rogelio Garza Garza, Subsecretario de Industria y Comercio, de la Secretaría de Economía y del Lic. Salvador Sánchez Estrada, Subsecretario de Planeación y Política Turística de la Secretaría de Turismo, miembros propietarios de este Consejo de Administración.

El Lic. Alfonso Víctor Sáenz Ramírez solicitó el uso de la palabra para comentar que es importante que en las siguientes sesiones se presenten las acreditaciones de los Suplentes de las Secretarías de Gobernación, de Hacienda y Crédito Público, y de Medio Ambiente y Recursos Naturales, así como de la Comisión Nacional del Agua, para contar con todas las acreditaciones ante el Consejo de Administración. El Secretario del Consejo tomó nota del comentario y mencionó que se enviarían las mismas a los miembros del Órgano de Gobierno.

CUARTO PUNTO. Lectura y, en su caso, aprobación del Acta de la Tercera Sesión Ordinaria del Consejo de Administración de Grupo Aeroportuario de la Ciudad de México, S.A. de C.V., de fecha 11 de diciembre de 2014. En relación con este punto, el Secretario comentó que el Acta de la Tercera Sesión Ordinaria, celebrada el 11 de diciembre de 2014, se envió con toda oportunidad a los miembros del Consejo, por lo que solicitó la dispensa de su lectura y someterla a su aprobación. El Consejo aprobó la propuesta y adoptó por unanimidad el siguiente:

Acuerdo

CA/1Ord2015/02.- El Consejo de Administración, con fundamento en el artículo Décimo Sexto de los Estatutos Sociales de Grupo Aeroportuario de la Ciudad de México, S.A. de C.V., aprueba el Acta de su Tercera Sesión Ordinaria, celebrada el 11 de diciembre de 2014.

QUINTO PUNTO. Informe del seguimiento y cumplimiento de acuerdos del Consejo de Administración. El Secretario del Consejo cedió el uso de la palabra al Licenciado Manuel Ángel Núñez Soto, Director General de Grupo Aeroportuario de la Ciudad de México, S.A. de C.V., a efecto de que presentara a los miembros del Consejo el informe del seguimiento y cumplimiento de los 42 acuerdos adoptados en las Primera, Segunda y Tercera Sesiones Ordinarias del año 2014 de este Órgano de Gobierno. El Director General de la Entidad comentó que de los 42 acuerdos se ha dado cumplimiento a 39 de ellos y 3 se encuentran en trámite e informó de las gestiones que se están realizando para su cumplimiento. No habiendo más comentarios al respecto, el Consejo de Administración por unanimidad de votos, adoptó el siguiente:

Acuerdo

CA/1Ord2015/03.- El Consejo de Administración, toma conocimiento del estado que guarda el seguimiento y cumplimiento de cada uno de los acuerdos adoptados en las Primera, Segunda y

Tercera Sesiones Ordinarias del año 2014, en los
términos siguientes:

Cumplidos	39
En trámite	3
TOTAL	42

SEXTO PUNTO. Informe del Director General. Para el desahogo de este punto, el Secretario del Consejo cedió el uso de la palabra al Licenciado Manuel Ángel Núñez Soto, quien comentó que el proyecto del Nuevo Aeropuerto Internacional de la Ciudad de México va en tiempo y forma con la participación de las dependencias y entidades del Gobierno Federal, así como de las autoridades municipales y estatales. Entre los principales logros está la obtención de Manifestación de Impacto Ambiental por parte de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales en noviembre del año pasado; se establecieron veinte condicionantes para mitigar el impacto ambiental y ya se les ha dado cumplimiento; se autorizó el cambio de uso de suelo de terrenos forestales; se obtuvo el destino del polígono donde se construirá el nuevo aeropuerto, el cual fue publicado en el Diario Oficial de la Federación. Asimismo, se obtuvo por parte de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes, el Título de Concesión para el Nuevo Aeropuerto Internacional de la Ciudad de México. Se obtuvo el crédito por-

Eliminado: Texto correspondiente a información reservada que corresponde a la estrategia de financiamiento del proyecto del Nuevo Aeropuerto Internacional de la Ciudad de México (NAICM) (Estrategia de Fondeo).
Fundamento: Artículos 113, fracciones IV y VIII de la LGTAIP, 110, fracciones IV y VIII de la LFTAIP, Lineamientos Vigésimo Segundo fracción IV y Vigésimo Séptimo de los LGMCDIEVP.

Señaló que se creó un Fideicomiso de Administración y Pago, en Nacional Financiera, en el cual se recibirán los recursos para el proyecto a fin de que administre y pague los trabajos que se realicen. De igual manera, mencionó que se han celebrado contratos y convenios necesarios para iniciar la obra, destacando los relativos con el Instituto Nacional de Antropología e Historia para los efectos de verificar que en el fondo del lago no existen vestigios arqueológicos de alguna cultura y que, en su caso, se tiene el compromiso por parte de Grupo Aeroportuario de la Ciudad de México, S.A. de C.V., de reportar cualquier hallazgo, y con la Secretaría de la Defensa Nacional, a fin de que con el apoyo a

la Dirección de Ingenieros Militares, se inicie la construcción de la barda y del camino perimetral.

Señaló que durante 2014 y al inicio de este año se logró crear las condiciones que permitieran hablar de un sólo proyecto y de un sólo equipo de trabajo, con un presupuesto de trece mil millones de dólares. El proyecto está apoyado con un Arquitecto Maestro y con un Ingeniero Civil Maestro; el Gerente del proyecto es una empresa con una gran experiencia y prestigio que ha administrado otros proyectos importantes a nivel mundial como es, entre otros, Abu Dabi.

En cuanto al tema de planeación, estudios y diseños, se realizaron cuarenta y seis estudios especializados en las áreas de aeronavegabilidad, hidráulica, geotecnia, ambiental, arqueológica y de sismicidad. Asimismo, se tienen estudios adicionales vinculados, entre otros aspectos, a las vialidades internas y externas, acometidas de agua, bancos de materiales que existen a la redonda, topografía, conectividad de transporte.

Por lo que hace al diseño del proyecto, será concluido en el primer trimestre del año 2016; se está trabajando en el Plan Maestro con la empresa inglesa ARUP, en coordinación con todos los sectores de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes y los involucrados en el proyecto. También se está trabajando el plan estratégico con el gerente del proyecto, Parsons. Por lo que hace a la parte de diseño-esquemático y el diseño de construcción, se ha iniciado los trabajos, y estará concluido en 2016.

Mencionó que se depositaron 11.2 millones al Fondo Forestal Mexicano para garantizar la reforestación de los terrenos forestales y se contrató la garantía de cumplimiento de Planes de Compensación Ambiental por un equivalente a 770 millones de pesos; se elaboraron y presentaron para autorización de SEMARNAT, más de veinte planes y programas para garantizar la preservación del medio ambiente en la zona de influencia del proyecto.

Por lo que se refiere a los avances financieros, mencionó, a reserva de ser abordado el tema más adelante en la Sesión por el Director Corporativo de Finanzas, se cuenta con el presupuesto en dólares al tipo de cambio de trece pesos; derivado de la fuente de ingresos que se tiene, hay más ingresos en dólares en apoyo al proyecto que lo que está previsto en cuanto a gasto en pesos, así es que el movimiento de la paridad cambiaría impacta en algunas cosas

Eliminado: Texto correspondiente a información reservada que corresponde a la estrategia de financiamiento del proyecto del Nuevo Aeropuerto Internacional de la Ciudad de México (NAICM) (Estrategia de Fondo).
Fundamento: Artículos 113, fracciones IV y VIII de la LGTAIP, 110, fracciones IV y VIII de la LFTAIP, Lineamientos Vigésimo Segundo fracción IV y Vigésimo Séptimo de los LGMCDIEVP.

positiva como en otras negativamente a la Entidad, pero el saldo hasta hoy se considera positivo ya que para este año tiene presupuestado 18 mil 682 millones de pesos. En este año por las propias condiciones de nuestro país en términos de ingreso no se cumplirá la proporción de 58-42 que traemos sobre el plan financiero que se presentó y que se aprobó, 58% del dinero debe ser público, 42% es privado; no obstante, este año y posiblemente el año próximo, eso dependerá también de la anuencia que nos de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, este año está previsto que el dinero público represente el 33% del gasto, de la inversión y el

este tema se detallará más adelante por el director de Finanzas. Por lo que se refiere al tema de contrataciones, se muestra lo que está en el portal de internet, que son las principales contrataciones con los montos más importantes vinculados a la arquitectura, a la gerencia del proyecto y al lado aire; se han realizado algunas licitaciones que ya se adjudicaron para la extracción de ademes y para caminos interiores, así como contratos con los Testigos Sociales.

Finalmente, informó que se ha dado cumplimiento a todos los requerimientos de información en términos de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental, y en el último trimestre de 2014, se tenían solamente cuatro solicitudes, las cuales fueron atendidas; se tenían dos recursos de revisión, mismos que fueron cumplimentados en tiempo y forma.

Concluido el informe, el Secretario del Consejo mencionó que el mismo queda a consideración de los miembros del Órgano de Gobierno y el Lic. Héctor Márquez Solís, miembro suplente de la Secretaría de Economía, tomó la palabra para hacer del conocimiento del Consejo que a la Secretaría de Economía se acercó la Asociación Nacional de Almacenes Fiscalizados para expresar cierta preocupación por la parte del diseño de las terminales de carga y manifestar interés en tener una oportunidad para expresar sus comentarios al respecto. El Director General de la Entidad señaló que le había comentado al Subsecretario de Industria y Comercio, Rogelio Garza Garza, el contacto que ya se ha tenido con la Asociación mencionada y además informó al Consejo que se había realizado un recorrido por todas las instalaciones de carga con quien funge como Administrador de Aduanas, el responsable de la aduana del aeropuerto y estuvieron todos los involucrados de la parte de carga, a quienes se les informó que no hay todavía una definición respecto de la terminal de carga; se va a licitar próximamente el

contrato para el estudio de la terminal de carga que se piensa sea cinco veces mayor de lo que hoy tenemos. Aún no hay claridad en las etapas, la forma de operación en términos de negocios, lo cual derivará del estudio a realizarse.

El Licenciado Alfonso Víctor Sáenz Ramírez tomó la palabra para señalar que en el informe se indicó que se tiene prácticamente el proyecto ejecutivo arquitectónico de la terminal, torre de control y estacionamientos por parte de Parsons LTD por lo que solicitó se refiriera cuál es el alcance del contrato de la gerencia de la construcción del nuevo aeropuerto. Asimismo, mencionó que se tiene el contrato en el que participa Netherlands Airport Consulting Company, que se refiere a las pistas, plataformas y otros elementos. Por otra parte, indicó que la viabilidad del proyecto está soportada en 46 estudios especializados y algunos todavía en proceso. En la parte relativa a la contratación de los estudios, no se incluye el estudio de impacto ambiental que se reporta en el Informe de Autoevaluación, mismo que corresponde al año 2014 y que implica un pago de 106 mil pesos ¿se tiene una razón o justificación para no haberlo incluido dentro de los estudios de 2014? Otro comentario es en relación a los estudios realizados por el Instituto Politécnico Nacional: en el informe varios contratos tienen un avance físico del cien por ciento pero no se reporta un avance financiero y corresponden a contratos informados de 2014. Por último, a efecto de precisión, se refiere dentro del informe un contrato de arrendamiento con Banca Mifel, ¿Cuál es el alcance y objeto? Por último, dentro de lo que es propiamente el informe trimestral, a manera de sugerencia, que se adopte el mismo cuadro que se presentó para el Informe de Autoevaluación, a efecto de ver en cada trimestre el comportamiento, avance físico-financiero de los contratos y, finalmente, en su momento, lo que es la operación. Asimismo, en cuanto a la situación del ejercicio del Presupuesto, por una cuestión de transparencia y rendición de cuentas estrictamente, vale la pena justificarlo ya que de 2,102 millones de pesos que se autorizan, la Secretaría de Hacienda y Crédito Público únicamente aprobó 147.6 millones de pesos y de ellos solamente se ejercieron al cierre 106 milés.

Por su parte, el L.C. Fernando López Moreno, mencionó que por lo que se refiere a la parte de la información del ejercicio presupuestal, complementada con los Estados Financieros, Balance General y Estado de Resultados, el Balance General refleja un incremento a nivel del patrimonio, que se va a ver reflejado invariablemente por la utilidad y por el efecto del manejo del objeto del propio

proceso de construcción de la ampliación del aeropuerto; sin embargo, a nivel presupuestal sólo se refleja el presupuesto modificado a nivel de flujo de efectivo sin detalles del ejercicio presupuestal del presupuesto. En este sentido, como sugerencia para futuras sesiones es incorporar un mayor análisis desde el presupuesto autorizado hasta el presupuesto ejercido con el detalle suficiente.

Ante los comentarios indicados, el Director General de la Entidad manifestó que Grupo Aeroportuario de la Ciudad de México, S.A. de C.V., es un organismo de nueva creación con las complicaciones que esto implica, además de las restricciones que, de alguna u otra suerte, han impactado para la estructura de personal y para los recursos y explicó que las razones por las cuales se asignó un presupuesto superior a los 2 mil millones, se otorgó un presupuesto de 147 y se ejerció una cantidad infinitamente menor, obedecieron a la creación y a toda la gestión que tuvo que hacerse, así como al hecho mismo de que cuando dieron el presupuesto, a los quince días lo recogieron. Para mayor precisión, le solicitó a Lic. Federico Patiño Márquez realizar la presentación del presupuesto, para que entre a detalle con el tema del activo total, del pasivo y del patrimonio. En cuanto al cuadro de avance físico-financiero, por lo que hace al detalle de todo el ejercicio del presupuesto, se traerá en forma consistente. Muchos de los estudios a los que se hace alusión, no aparecen desde el punto de vista presupuestal por que fueron realizados a través de Aeropuertos y Servicios Auxiliares, lo que se presenta es la información de Grupo Aeroportuario de la Ciudad de México, S.A. de C.V. Asimismo, mencionó que es importante manifestar que lo que se ha presentado corresponde a lo principal y que proporcionará el detalle y toda la información que se requiera. En el caso de la Gerencia del Proyecto, en el caso de NACO y de Foster, se está trabajando para llegar apenas al diseño esquemático, llegar a ello implicó, más de 400 hojas de planos y de documentos, equipos que han trabajado desde la Ciudad de México, en Nueva York, en Londres, y hay muchísima tarea todavía para llegar a la conclusión. La Gerencia del Proyecto está involucrada en todo el proyecto, su contrato, que es de dos mil ciento y tantos días, alrededor, a finales de diciembre se tenían 62 plazas ocupadas, para un proyecto de esta magnitud, somos un pequeño puñado, pero se ha depositado en las distintas empresas que se han contratado, quienes tienen toda la experiencia en estas tareas. La Gerencia del Proyecto particularmente, está involucrada en todo, debe de haber alrededor de unos 2,500 procesos encadenados, hay millones de

decisiones que se toman a lo largo de la construcción de un proyecto de esta naturaleza y es indispensable, no solamente contar con la mejor tecnología para llevar adelante esto, sino también con la mejor gente.

La Presidenta del Consejo realizó dos recomendaciones para el informe del Director General: la primera es que en la parte del Plan Maestro que es a junio del 2015 y el Diseño Constructivo a marzo de 2016, ver cómo se va a licitar y para estar preparados en septiembre y en octubre; tomar en cuenta estas fechas y sacar los primeros paquetes para que el plazo no se vaya a extender. Y la segunda, que en este informe encontramos algunas contrataciones que no se tienen hoy en día reflejadas en la página de internet, por lo que debe ser consistente lo que se informa con lo que está en la página de internet.

Dicho lo anterior, el Secretario del Consejo mencionó que se incorporarán en la minuta correspondiente los comentarios y sugerencias que el señor Director General de la Entidad ha tenido a bien anotar para futuras reuniones. No habiendo más comentarios al respecto, el Consejo aprobó por unanimidad el siguiente:

Acuerdo

CAMOrd2015/04.- El Consejo de Administración, con fundamento en la fracción XV del artículo 58 de la Ley Federal de las Entidades Paraestatales, aprueba el informe presentado por el Director General de Grupo Aeroportuario de la Ciudad de México, S.A. de C.V. por el periodo del 1o. de octubre al 31 de diciembre de 2014.

SÉPTIMO PUNTO. Informe de Autoevaluación 2014. El Secretario del Consejo cedió el uso de la palabra al Director General de la Entidad quien comentó que el Informe de Autoevaluación es para conocimiento de los Consejeros, se envió en las carpetas y el Comisario realizó algunos comentarios, por lo que, si no existiera comentario adicional, otorgaría su presentación. El Secretario del Consejo sometió el Informe de Autoevaluación a la consideración de los miembros del Órgano de Gobierno y propuso el Acuerdo respectivo, a lo que el Comisario Público Propietario mencionó que solamente tendría un comentario respecto a su fundamento jurídico, que debe ser el artículo 59, fracción XI de la Ley Federal de las Entidades Paraestatales y no el 58, fracción XV del mencionado ordenamiento

legal. Después de un intercambio de opiniones entre el Secretario del Consejo Comisario Público Propietario, el primero mencionó que se tomará en consideración lo expresado por el Comisario y se ajustará el tema. No habiendo comentarios adicionales al respecto, los Consejeros adoptaron por unanimidad el siguiente:

Acuerdo

CA/10rd2015/05.- El Consejo de Administración, conforme con lo dispuesto en el artículo 59, fracción XI de la Ley Federal de las Entidades Paraestatales, toma conocimiento de la información de Autoevaluación Anual 2014 presentada por el Director General de Grupo Aeroportuario de la Ciudad de México, S.A. de C.V., al Comisario Público de la Entidad.

OCTAVO PUNTO. Opinión de los Comisarios Públicos al Informe de Autoevaluación 2014 respecto del desempeño de la Entidad. Para el desahogo de este punto, el Secretario del Consejo cedió el uso de la palabra al Comisario Público Propietario, Lic. Alfonso Víctor Sáenz Ramírez, quien señaló que con esta fecha de 12 de marzo de 2015, conforme a lo dispuesto en el artículo 30, fracción VI del Reglamento de la Ley Federal de las Entidades Paraestatales, presenta a los Consejeros la Opinión de los Comisarios Públicos sobre el desempeño de la entidad durante el segundo semestre del ejercicio 2014 y después de comentar de manera general el contenido de la opinión, realizó la lectura de las cuatro recomendaciones siguientes:

La primera de ellas, la 01/14, dado la importancia de contar con los contratos firmados, los montos adjudicados y el avance físico y financiero de los mismos, se solicita que en los informes subsecuentes se presente la información con las características solicitadas.

En la 02/14, con respecto a la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios, en la cual se autorizó un monto de 219.5 MDP, y sólo se adjudicó un monto que representa el 6.2%, es conveniente que la Dirección General informe sobre los

proyectos contemplados en el presupuesto anual y las causas que originaron el no haber alcanzado la cifra programada.

Así mismo, en la 03/14, en virtud de que en el formato relacionado con las adquisiciones realizadas con base a las excepciones no se presentan las justificaciones para utilizar las reglas de excepción, es necesario que se informe plenamente la fracción con base en la cual se adjudicaron, la persona y/o empresa adjudicada, el objeto del contrato, el monto y la justificación por cada uno de los contratos.

Por último, en la 04/14, dado de que el monto adjudicado al amparo de la Ley de Obras y Servicios Relacionados con las Mismas sólo representa el 38.6% del presupuesto anual, es conveniente que la Dirección General informe los proyectos contemplados y las causas que originaron el no haber alcanzado la cifra programada.

Concluida la lectura, el Comisario Público comentó que la opinión quedaba a la consideración de los Consejeros y, en su caso, les solicitaba instruir al Director General de la Entidad para que diera cumplimiento a las recomendaciones.

Al respecto, la Licenciada [REDACTED] comentó que dado que el Grupo Aeroportuario de la Ciudad de México, S.A. de C.V., formaba parte del AICM y que había Consejos de Administración que englobaba las tres entidades paraestatales, sería conveniente mencionar en el informe lo que se venía haciendo con anterioridad a la separación de los Consejos de Administración de Grupo Aeroportuario de la Ciudad de México, S.A. de C.V., de los otros dos Consejos; precisar el momento en que realmente se toma la determinación de modificar los Estatutos y la separación de los estados financieros, a fin de dejar evidencia de cómo se dio todo el proceso; por si alguien requiere información y si los que estamos aquí que lo conocemos ya no estuviéramos, no se va a saber exactamente qué fue lo que sucedió.

El Licenciado Alfonso Víctor Sáenz Ramírez, mencionó que es correcto el comentario de la licenciada [REDACTED] en el Informe se separa, en la página tres se menciona que el 29 de abril se modificaron los Estatutos Sociales y que, adicionalmente a la reforma, se contempla la construcción, administración y operación del nuevo aeropuerto, por lo que se ha cuidado esta situación; Grupo Aeroportuario de la Ciudad de México, S.A. de C.V., respecto a la operación

Eliminado: Texto correspondiente a *nombre de persona física.

Fundamento: Artículos 116 de la LGTAIP, 113 fracción I de la LFTAIP, Lineamientos Trigésimo Octavo Fracción I, Trigésimo Noveno de los LGMCDIEVP

anterior, que era estrictamente de una holding tenedora de las acciones del AICF y de Servicios Aeroportuarios, está en operación y se ha vigilado que la información se entregue jurídica y materialmente a la nueva administración del Grupo Aeroportuario de la Ciudad de México, S.A. de C.V. En 2014 quedó documentado perfectamente lo relacionado con ese corte y se definió perfectamente que el nuevo Consejo de Administración aprobará los estados financieros dictaminados, lo que será antes de que concluya el mes de abril, que les presente el Director General de la Entidad; los estados financieros aludidos, deben contar con el Informe de los Comisarios. Lo anterior, quedó totalmente delimitado, aprobado y documentado en el Consejo de Grupo Aeroportuario de la Ciudad de México, S.A. de C.V. antes de que se diera la modificación a los estatutos y se independizaron las opiniones y los informes respectivos en Servicios Aeroportuarios de la Ciudad de México y en el AICM. No obstante lo anterior, el Comisario Público señaló que toma nota del comentario de Licenciada [REDACTED] y realizará la incorporación en el documento a efecto de que queden de manera expresa las precisiones mencionadas.

Eliminado: Texto correspondiente a *nombre de persona física.

Fundamento: Artículos 116 de la LGTAIP, 113 fracción I de la LFTAIP, Lineamientos Trigésimo Octavo Fracción I, Trigésimo Noveno de los LGMCDIEVP

Al no existir comentarios adicionales a la opinión presentada por los Comisarios Públicos, el Consejo de Administración adoptó por unanimidad el siguiente:

Acuerdo

CAMOrd2015/06.- El Consejo de Administración, toma conocimiento de la opinión de los Comisarios Públicos de Grupo Aeroportuario de la Ciudad de México, S.A. de C.V., respecto del desempeño de la entidad durante el ejercicio 2014, con base en la autoevaluación correspondiente presentada por el Director General y se le instruye a éste último, para que dé estricto cumplimiento a las recomendaciones hechas e informe de sus resultados en la próxima sesión del Consejo.

NOVENO PUNTO.- Presentación del Presupuesto Autorizado para el ejercicio 2015 y solicitud de autorizaciones de modificaciones a los flujos de efectivo, así como a las adecuaciones presupuestarias internas y externas. En el desarrollo de este punto el Secretario del Consejo, cedió el uso de la palabra

Director General de la Entidad quien solicitó al Director Corporativo de Finanzas, Licenciado Federico Patiño, su intervención.

Previo a ello, el Comisario Público Propietario pidió la palabra para realizar una precisión meramente pragmática, a consideración del Órgano de Gobierno, en relación a que en este Punto IX del Orden del Día, se presenta la Autorización para el ejercicio 2015 de modificar flujos de efectivo y que se autorice hacer adecuaciones presupuestarias internas y externas, todo junto, sin embargo, en la mayoría de las entidades de la Administración Pública Federal, se manejan por separado la solicitud de cada uno de estos puntos y recae un acuerdo específico a cada uno, por lo que ésta es la sugerencia, inclusive lo que recomiende la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y la DGPOP, que son los expertos en la materia. La Presidenta del Consejo estuvo de acuerdo con la sugerencia.

Asimismo, el L.C. Fernando López Moreno de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, mencionó que la precisión es correcta y para dar continuidad al comentario, en el acuerdo que se propone, se presenta como autorización de un presupuesto en forma conjunta, en donde se autoriza el presupuesto, se autorizan las modificaciones de ingresos adicionales que todavía no se dan y se aprueban las acciones para llevar a cabo las modificaciones a flujo de efectivo de ese mismo presupuesto, por tanto, consideró que no es conveniente autorizar un presupuesto a nivel de flujo de efectivo que todavía no se gestiona. Es decir, se puede autorizar el presupuesto como está anunciado en el Presupuesto de Egresos de la Federación (PEF), que es con el que se cuenta y autorizar por separado las gestiones que sean necesarias para llevar a cabo las modificaciones a nivel de flujo de efectivo, a través de las autorizaciones de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, por lo que resultaría correcto modificar el acuerdo primero y mencionó que preferiría emitir los comentarios después de presentado el punto y a la lectura del acuerdo proponer su modificación. Concluida la participación del representante de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, el Secretario del Consejo dio el uso de la palabra al Lic. Federico Patiño.

El Director Corporativo de Finanzas mencionó que previo a su presentación, haría algunos comentarios a los mencionados en este punto del Orden del Día. Estamos trayendo a este Consejo la información de flujo de efectivo y gasto programable en la forma que creemos que es clara, sin menoscabo de la opinión y

retroalimentación de los Consejeros, tomando en consideración que este proyecto es "sui generis" en el sentido que no se fondea el cien por ciento con recursos del PEF, sino que trae recursos de los bancos. Como bien dice el Comisario y el representante de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, vamos a ir teniendo que hacer ampliaciones a nuestro presupuesto en la medida en la que vayamos desembolsando recursos con los bancos; sin embargo, por eso necesitamos presentar un presupuesto, que es la capacidad del área técnica para 2015. En cuanto a la parte presupuestal, el presupuesto original y los movimientos, estuvimos en pláticas con la Secretaría de Hacienda y Crédito Público antes de venir a este Consejo, traemos el formulario que se utiliza en todas las entidades paraestatales. Dicho esto, presentó a consideración de los miembros del Órgano de Gobierno el Presupuesto del Ejercicio Fiscal 2015 de flujo de efectivo. Este asunto fue aprobado en el Consejo de octubre del año pasado, sin embargo, lo que se estaba discutiendo en la Cámara, era la cifra de 10,571 millones de pesos, pero debido a que hubo modificaciones a los recursos del PEF para este proyecto, lo traemos a su consideración ya que el total de 5,376 millones de pesos, es la cifra neta del presupuesto para la Entidad.

En la lámina que sigue, vamos a ver cómo evoluciona la parte del presupuesto, es decir, de los 10,571 millones de pesos que se estaban discutiendo en la Cámara y que era con lo que nosotros diseñamos el presupuesto 2015, se aprobaron 7,071.5 millones de pesos, y de esos 7 mil, se pasan a 5,376, una diferencia de 1,695 millones de pesos, debido a las siguientes adecuaciones: hubo un traspaso a SEDATU por 295 millones de pesos y 1,400 millones de una reducción que nos hicieron al Presupuesto de Egresos al proyecto.

En Aportaciones a Fideicomisos 934.3 millones de pesos, esos son los recursos que tenemos asignados del PEF para enero y febrero que ya fueron transferidos al Fideicomiso de Administración y Pago, y falta por transferir 4,156.6 millones de pesos, que es para llegar a los 5,376 millones de pesos, monto que está aprobado

por parte de la Cámara de Diputados. En la parte de los recursos

Eliminado: Texto correspondiente a información reservada que corresponde a la estrategia de financiamiento del proyecto del Nuevo Aeropuerto Internacional de la Ciudad de México (NAICM) (Estrategia de Fondeo). Fundamento: Artículos 113, fracciones IV y VIII de la LGTAIP, 110, fracciones IV y VIII de la LFTAIP, Lineamientos Vigésimo Segundo fracción IV y Vigésimo Séptimo de los

Eliminado: Texto correspondiente a información reservada que corresponde a la estrategia de financiamiento del proyecto del Nuevo Aeropuerto Internacional de la Ciudad de México (NAICM) (Estrategia de Fondo).

Fundamento: Artículos 113, fracciones IV y VIII de la LGTAIP, 110, fracciones IV y VIII de la LFTAIP, Lineamientos Vigésimo Segundo fracción IV y Vigésimo Séptimo de los LGMCDIEVP.

En lo que se refiere al gasto programable, es muy similar a lo que vimos en la lámina anterior, pero hay un cambio en la parte de Servicios Personales, de 113 a 85.7 millones de pesos; hemos venido platicando con la DGPOP de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes y consideramos que esta cifra no va a alcanzar de aquí al 31 de diciembre y tendremos que hacer las adecuaciones correspondientes en su momento. Concluida la presentación, el Secretario del Consejo propuso dar lectura a cada uno de los acuerdos y recibir observaciones, si es que existieran, a cada uno de ellos.

En lo que se refiere al primer acuerdo, el LC. Fernando López señaló que si bien es cierto que el flujo de efectivo que se está presentando es el proyectado para todo el ejercicio, se tendría que hacer la aclaración en el propio acuerdo, del presupuesto autorizado por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público para que fuera complementario con los acuerdos siguientes, para realizar las acciones y modificaciones a ese flujo de efectivo; podría hacerse la aclaración de que son dos flujos de efectivo, el que autoriza la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y el estado financiero que complementa la información del Balance General y del Estado de Resultados, que es un flujo de efectivo proyectado. Al respecto, la Presidenta del Consejo mencionó que serían los 5 mil y tantos que se tienen en el presupuesto y se desagrega, a lo que el Lic. Armando Ruiz Massieu mencionó que se deben dejar los 7 mil porque ya se tienen autorizados en el presupuesto anual de enero, independientemente que ya hubo un recorte, porque ese ya es modificado, con lo cual estuvo de acuerdo la Presidenta del Órgano de Gobierno, motivo por el cual el Secretario del Consejo propuso a los miembros de éste, pronunciarse en cada acuerdo y precisar los puntos comentados.

No habiendo comentarios al respecto, el Consejo adoptó por unanimidad los siguientes:

Acuerdos

CA/Ord2015/07.- El Consejo de Administración, con fundamento en la fracción II del artículo 58 de la Ley Federal de las Entidades Paraestatales, toma conocimiento del presupuesto anual autorizado por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público para el ejercicio 2015 por un monto de \$7,071.5 Millones de pesos a Grupo Aeroportuario de la Ciudad de México, S.A. de C.V., en los términos presentados, de los cuales se transferirán \$295 millones de pesos a favor de la Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano y \$1,400 millones de pesos corresponden a un ajuste instruido por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, por lo que queda un total de \$5,376.5 millones de pesos.

CA/Ord2015/08.- Con fundamento en lo establecido en los artículos 58, fracción II de la Ley Federal de las Entidades Paraestatales; 19 fracción III, de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, 98, 99 fracción III, 114 y 117 de su Reglamento, así como por el Oficio de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público para el ejercicio 2015, se autoriza a la Entidad modificar el flujo de efectivo del presente ejercicio fiscal, así como a realizar las adecuaciones presupuestarias que se originen por ingresos excedentes que se obtengan durante el ejercicio 2015, previa autorización de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público en términos de las disposiciones aplicables y deberá informar a este Consejo.

CA/Ord2015/09.- Con fundamento en los artículos 58, fracción II, de la Ley Federal de las Entidades Paraestatales; 58 y 59 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria; 92, 98 y 99 de su

Reglamento, se autoriza al Director General llevar a cabo el registro de solicitud de las adecuaciones presupuestarias externas que considere necesarias durante el ejercicio fiscal 2015, previa autorización de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público en términos de las disposiciones aplicables y deberá informar a este Consejo.

CA/1Ord2015/10.- Con fundamento en lo establecido en el artículo 58, fracción II, de la Ley Federal de las Entidades Paraestatales, y en relación con los artículos 58 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria; 92, 97, 98 y 100 de su Reglamento, se autoriza al Director General llevar a cabo el registro de solicitud de las adecuaciones presupuestarias internas que considere necesarias durante el ejercicio fiscal 2015, conforme a las disposiciones legales aplicables y deberá informar a este consejo los resultados al efecto.

DÉCIMO PUNTO. Presentación de las etapas subsecuentes para instrumentar el Esquema de Financiamiento para el desarrollo de la Infraestructura Aeroportuaria del Valle de México. El Secretario del Consejo cedió el uso de la palabra al Director General de la Entidad, quien comentó que la presentación de este punto también la realizaría el licenciado Federico Patiño, por lo que le cedió el uso de la palabra.

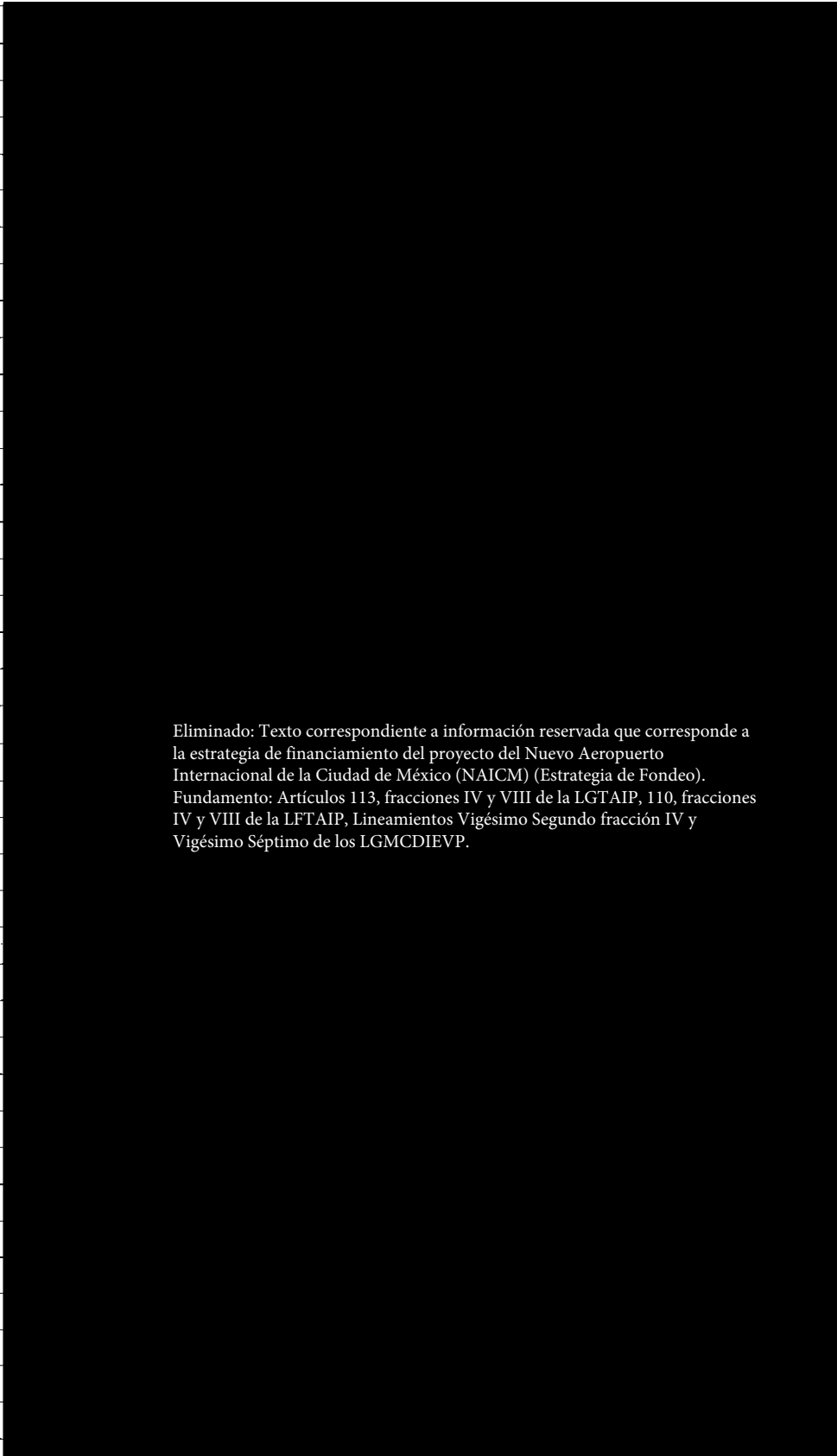
El licenciado Federico Patiño comentó que el presupuesto de la Entidad se había

Eliminado: Texto correspondiente a información reservada que corresponde a la estrategia de financiamiento del proyecto del Nuevo Aeropuerto Internacional de la Ciudad de México (NAICM) (Estrategia de Fondeo).

Fundamento: Artículos 113, fracciones IV y VIII de la LGTAIP, 110, fracciones IV y VIII de la LFTAIP, Lineamientos Vigésimo Segundo fracción IV y Vigésimo Séptimo de los LGMCDIEVP.

Eliminado: Texto correspondiente a información reservada que corresponde a la estrategia de financiamiento del proyecto del Nuevo Aeropuerto Internacional de la Ciudad de México (NAICM) (Estrategia de Fondeo).
Fundamento: Artículos 113, fracciones IV y VIII de la LGTAIP, 110, fracciones IV y VIII de la LFTAIP, Lineamientos Vigésimo Segundo fracción IV y Vigésimo Séptimo de los LGMCDIEVP.

Eliminado: Texto correspondiente a información reservada que corresponde a la estrategia de financiamiento del proyecto del Nuevo Aeropuerto Internacional de la Ciudad de México (NAICM) (Estrategia de Fondeo).
Fundamento: Artículos 113, fracciones IV y VIII de la LGTAIP, 110, fracciones IV y VIII de la LFTAIP, Lineamientos Vigésimo Segundo fracción IV y Vigésimo Séptimo de los LGMCDIEVP.



Eliminado: Texto correspondiente a información reservada que corresponde a la estrategia de financiamiento del proyecto del Nuevo Aeropuerto Internacional de la Ciudad de México (NAICM) (Estrategia de Fondeo).
Fundamento: Artículos 113, fracciones IV y VIII de la LGTAIP, 110, fracciones IV y VIII de la LFTAIP, Lineamientos Vigésimo Segundo fracción IV y Vigésimo Séptimo de los LGMCDIEVP.

Eliminado: Texto correspondiente a información reservada que corresponde a la estrategia de financiamiento del proyecto del Nuevo Aeropuerto Internacional de la Ciudad de México (NAICM) (Estrategia de Fondo).
Fundamento: Artículos 113, fracciones IV y VIII de la LGTAIP, 110, fracciones IV y VIII de la LFTAIP, Lineamientos Vigésimo Segundo fracción IV y Vigésimo Séptimo de los LGMCDIEVP.

No habiendo comentario adicional en este Punto, el Consejo tomó por unanimidad el siguiente:

Acuerdo

CA/10rd2015/11.- El Consejo de Administración toma conocimiento de las gestiones realizadas por la Entidad, a través de la Dirección Corporativa de Finanzas, para la instrumentación de la primera etapa del financiamiento de la Infraestructura Aeroportuaria del Valle de México, así como para la preparación y ejecución de sus etapas subsiguientes.

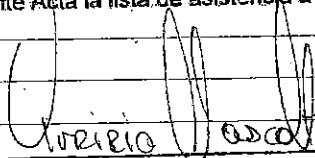
Eliminado: Texto correspondiente a información reservada que corresponde a la estrategia de financiamiento del proyecto del Nuevo Aeropuerto Internacional de la Ciudad de México (NAICM) (Estrategia de Fondo).
Fundamento: Artículos 113, fracciones IV y VIII de la LGTAIP, 110, fracciones IV y VIII de la LFTAIP, Lineamientos Vigésimo Segundo fracción IV y Vigésimo Séptimo de los LGMCDIEVP.

DÉCIMO PRIMERO. Aprobación del Calendario de Sesiones Ordinarias para el año 2015, del Consejo de Administración de Grupo Aeroportuario de la Ciudad de México, S.A. de C.V. En uso de la palabra el Secretario del Consejo señaló que en términos de la normatividad aplicable a este Órgano de Gobierno, se somete a consideración de los Consejeros, la propuesta de calendario de las tres sesiones ordinarias de este Consejo de Administración para el presente año, a celebrarse en los meses de junio, septiembre y diciembre. Asimismo, precisó que las fechas y horas correspondientes a las sesiones, se informarán a los Consejeros, con la convocatoria respectiva y la anticipación que prevé la normatividad. No habiendo comentarios al respecto, los miembros del Consejo adoptaron por unanimidad el siguiente:

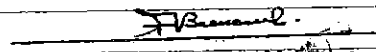
Acuerdo

CA/Ord2015/12. El Consejo de Administración, con fundamento en el artículo 18, fracciones I y II, del Reglamento de la Ley Federal de las Entidades Paraestatales, aprueba el calendario de las tres Sesiones Ordinarias del Órgano de Gobierno restantes para el año 2015.

DÉCIMO SEGUNDO. Asuntos Generales. El Secretario del Consejo preguntó a la Presidenta, a los miembros del Consejo y al Director General de la Entidad, si existía algún asunto adicional que quisieran tratar, a lo que se respondió negativamente, por lo que indicó que en virtud de que no hay más asuntos, agotado el Orden del Día y aprobado cada uno de los acuerdos de la presente Sesión, con la autorización de la Presidenta del Consejo, se da por concluida la misma a las 15:20 horas del día de su apertura. Se anexa al apéndice de la presente Acta la lista de asistencia a la Sesión.



Lic. Yuriria Mascott Pérez
Presidenta Suplente



Lic. Fernando Bueno Mentalvo
Secretario

